

RESOLUCIÓN No. 1992
(Agosto 4 de 2010)

“Por la cual se dispone la apertura de un proceso de selección mediante Convocatoria Pública, para la contratación de las pólizas de seguro para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de Pasto Salud E.S.E.”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, el Decreto 1876 de 1.994, el Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se compila el Estatuto de Contratación Interno - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y

CONSIDERANDO:

1. Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, su adecuación a los planes de inversión y adquisición, existencia de disponibilidad presupuestal y la respectiva elaboración de las Condiciones de Selección, resulta oportuno convocar un proceso de selección del contratista por el sistema de Convocatoria Pública, cuyo objeto es la contratación de las POLIZAS DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PASTO SALUD ESE, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$90.000.000), debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el estatuto Contractual de la Empresa, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
2. Que por medio de la presente resolución se deben adoptar las Condiciones de Selección ya aludidas.
3. Que para dar inicio al proceso de selección, se dispondrá la publicación de los actos y actuaciones pertinentes.
4. Que, en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Disponer la apertura del procedimiento de contratación a través de Convocatoria Pública de Ofertas a que se refiere el artículo 11 numeral 2º del Acuerdo No. 0012 de 18 de diciembre de 2008, emanado de la Junta Directiva de la Empresa, con el objeto de contratar las POLIZAS DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial previsto para el proceso de convocatoria Pública de Ofertas para contratar las POLIZAS DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PASTO SALUD ESE, asciende a la suma de: NOVENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$90.000.000), incluido IVA.

ARTICULO TERCERO: El proceso de contratación por Convocatoria Pública se distinguirá con el número 011-2010.

ARTICULO CUARTO: Adóptense las condiciones de selección y los estudios y documentos previos y definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, los cuales podrán ser consultados en nuestra página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la convocatoria	4 de agosto de 2010	Gerente PASTO SALUD E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección y del acto de apertura de la convocatoria.	4 de agosto de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
3. Recepción de ofertas y cierre de convocatoria.	Del 4 al 10 de agosto de 2010. Hasta las 3:30 p.m.	Comité de Contratación, Gerente
4. Apertura de propuestas	10 de agosto de 2010 – 4:00 p.m.	Comité de Contratación, Gerente
5. Evaluación de las ofertas	11 de agosto de 2010.	Comité de Contratación PASTO SALUD E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	11 de agosto de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
7. Recepción de objeciones a la evaluación	Del 11 al 12 de agosto de 2010, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Jurídica ubicada en la carrera 20 No. 19b-22 o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	13 de agosto de 2010	Gerente.
9. Suscripción del contrato.	17 de agosto de 2010	Gerente y adjudicatario

ARTÍCULO SEXTO: Para garantizar la intervención comunitaria y de control se invitará a las organizaciones de veeduría ciudadana que funcionen en la ciudad de Pasto.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente